

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “MIMO TE PREMIA”

1. **1. Organizador:** PALERMO S.A., en adelante EL ORGANIZADOR, organiza la promoción denominada “MIMO TE PREMIA”, en adelante “La PROMOCION”, dirigida a todo tipo de clientes mayores de 18 años cumplidos compradores de los PAÑALES de la marca **MIMO**.
2. **Duración:** La promoción será válida desde el 28 DE ABRIL de 2025 hasta el 30 DE JUNIO, día en el que se llevará a cabo el sorteo final.
3. **Productos:** El producto de la empresa organizadora objeto de esta promoción es la línea de PAÑALES MIMO.
4. **Premios:**

5 TELEVISORES TV JAM SMART 55 4K G CON UN VALOR DE 3.224.000GS C/U (TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO).

Los premios son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser reclamados por terceros distintos del participante ganador. En caso de que él o la ganadora no pueda retirarlo por razones de fuerza mayor, puede autorizar a otra persona mediante carta de autorización firmada y con fotocopia de cédula del ganador y del autorizado.

Los premios deben ser retirados dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha del sorteo y notificación por parte del ORGANIZADOR, de no presentarse el ganador, los mismos quedan a disposición de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, tal como lo establece el Art. 19 de la Ley 1016/1997: Artículo 19.

“Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo. Los premios no entregados por no presentarse el ganador serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. Las loterías se hallan exceptuadas de esta disposición”.

Tendrán derecho a premio únicamente los participantes que hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes Bases. Quienes no cumplan con todos los requisitos o violen las limitaciones establecidas en las presentes bases perderán todo derecho a premio. Si uno o cualquiera de los datos suministrados no fuere verdadero o fuere parcial, dicho participante perderá automáticamente su condición de ganador del Premio.

Los Premios no incluyen otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases.

5- **Mecánica:** Por la compra de cualquier producto Mimo Súper o Mimo Clásico, el cliente debe enviar el número de lote vía WhatsApp al **0993 632333**

6- .

*Cada carga genera cupones para participar del sorteo de un TV de 55”:

*Presentación Mini: 1 cupón

*Presentación Mega: 5 cupones

La promoción es a nivel país y para personas mayores de 18 años cumplidos. Si resultase ganador de uno de cualquiera de los premios previstos para esta

promoción, una persona prófuga de la justicia o que se halle condenada a pena privativa de libertad por sentencia judicial, o menor de edad, el sorteo de este premio será anulado y se procederá a realizar un sorteo para definir a un nuevo ganador dentro de los 10 días posteriores al término de la promoción.

7- Tipos de Premios:

Premios por Sorteos: se realizarán sorteos diarios durante la vigencia de la promoción, teniendo en cuenta todas las personas participantes desde el inicio de la promoción hasta la fecha de cada sorteo. La lista de ganadores será publicada en la cuenta de Instagram @MIMOPARAGUAY posterior a cada sorteo. Los premios son:

5 (CINCO) TV SMART 55 PULGADAS por valor de Gs. **3,224,000.** - (guaraníes TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTI CUATRO MIL) cada uno.

Calendario de Sorteos: MIMO TE PREMIA

CANTIDAD DE PREMIOS	VALOR PREMIO EN GUARANIES	FECHA
1	Gs. 3.224.000	30/06/25

Las fechas de realización de los sorteos podrán ser modificados por PALERMO S.A. si fuera necesario, previa autorización de la CONAJZAR.

Los premios sólo podrán ser retirados si se presenta el ganador con su cédula de identidad vigente y paquete de MIMO con el que participó.

En ningún caso PALERMO S.A se hará cargo de los gastos en que deba incurrir el ganador, ya sea traslados o fletes.

Los sorteos se llevarán a cabo en las oficinas de PALERMO S.A mediante utilización de una plataforma digital, ante la presencia de un escribano. La entrega de estos también se llevará a cabo en el mismo lugar o bien en una localidad a definir por PALERMO S.A o a convenir entre PALERMO S.A. y el o la ganadora. En caso de que éste no pueda retirar el premio, puede autorizar a otra persona mediante carta de autorización firmada y con fotocopia de cédula del ganador y del autorizado.

8- Validez de la promoción: La promoción es válida en todos los puntos de venta asociados en el territorio de la República del Paraguay, pudiendo participar de la misma solamente persona mayores de 18 años compradores de MIMO. No podrán participar funcionarios y familiares directos de éstos hasta el 2do. (segundo) grado de consanguinidad y hasta el 2do. (segundo) grado de afinidad de PALERMO S.A.

Autorización de difusión de imagen: Los ganadores de la promoción autorizan a PALERMO S.A. a publicar sus datos personales y fotografías en los medios que los organizadores consideren adecuados.

Participación: La participación en esta promoción implica la aceptación y conocimiento de todo lo establecido en estas bases y condiciones.

.....

.....

Firma

Firma